



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 07 FEB 2014

VISTO

La Resolución Decanal N° 689/13;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha deslizado un error involuntario en el cálculo del monto correspondiente a vacaciones no gozadas que corresponde rectificar.

Por ello,

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RECTIFICAR la resolución Decanal N° 693/13 artículo 1º en donde dice "por un monto de \$ 10186.97 (pesos diez mil ciento ochenta y seis con 97/100); correspondiente a 23 días corridos de Licencia Anual Ordinaria 2013" debe decir "correspondiente a 23 días corridos de Licencia Anual Ordinaria 2013".

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

012

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba